

DECRETO _____ **Nº** _____ **185/19**
CRESPO (E.R.), 20 de Agosto de 2019

VISTO:

La nota presentada por los directivos de la Escuela Secundaria Nº 60 “Bicentenario”, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan se declare de interés municipal la Feria de las Carreras que organiza la mencionada Institución.

Que este año se desarrolla la 4ta. edición de la Feria, abocando a un gran número de alumnos de nivel secundario de Crespo y zonas aledañas.

Que esta gestión de gobierno considera necesario reconocer y destacar el aporte que brindan este tipo de actividades para la formación y crecimiento de los jóvenes.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárese de Interés Municipal a la “Feria de las Carreras”, la que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2019, en la Escuela Secundaria Nº 60 “Bicentenario” de nuestra ciudad.

Art.2º.- Envíese copia del presente al Concejo Deliberante, a la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana y a la Subdirección de Cultura y Educación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.